EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ""CREDIQ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"" C E R T I F I C A:

""ACTA NÚMERO CIENTO DIECISEIS. -

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, reunidos en Urbanización y Avenida Madre Selva, Portones 3 B #4, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, el total de Accionistas que representan el cien por ciento del capital social, cuyos Accionistas han firmado por separado el Acta de Quórum acordaron por unanimidad de votos instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas y aprobar en la misma forma la Agenda cuyos puntos son: PRIMERO. Lectura del Acta Anterior. SEGUNDO. Memoria de labores, correspondiente al año dos mil diecinueve. TERCERO. Presentación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio de la empresa por el ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. CUARTO. Informe del Auditor Externo. QUINTO. Aplicación de Resultados. SEXTO. Nombramiento del Auditor Externo. SEPTIMO. Nombramiento del Auditor Fiscal. OCTAVO. Varios. Actuaron en la presente Junta como Presidente Juan Federico Salaverria Prieto y como Secretario Carlos Enrique Quirós Noltenius, quienes ostentan esos cargos en la Junta Directiva. El Presidente, dio por abierta la sesión que se desarrolló de la manera siguiente: DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. PRIMERO. El secretario, dio lectura al Acta anterior a la que no se le hicieron observaciones. SEGUNDO. El Presidente de la sesión, informó de la Memoria de Labores correspondiente al ejercicio que finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, todo fue aprobado por unanimidad. TERCERO. Se presentaron el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, los cuales fueron aprobados por unanimidad, habiéndose registrado una utilidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,232,657.23), se acordó mantenerlos en los resultados acumulados para futura liquidación. CUARTO. El Auditor Externo, Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V., rindió su informe contestando todas las preguntas que le fueron formuladas al respecto quedando el pleno satisfecho. QUINTO. Se acordó no distribuir dividendos en esta oportunidad y mantener en la cuenta Utilidades por Aplicar, las utilidades correspondientes al ejercicio del año dos mil diecinueve. SEXTO. El pleno por unanimidad acordó nombrar como Auditor Externo a ERNST & YOUNG EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con número de Registro de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoria 3412, Número de Identificación Tributaria 0614-180504-104-2, Número

de Registro de Contribuyente 158596-o, Representante Legal de dicha firma el Licenciado René Alberto Arce Barahona, con número de Registro de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria 1350 por el período comprendido del Primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Además, se autoriza a la administración de la sociedad para que continúe negociando los honorarios por los servicios profesionales de la firma. El auditor externo nombrado, por medio de su representante legal, aceptó el cargo conferido. SÉPTIMO. El pleno por unanimidad acordó nombrar como Auditor Fiscal a ERNST & YOUNG EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con número de Registro de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoria 3412, Número de Identificación Tributaria 0614-180504-104-2, Número de Registro de Contribuyente 158596-0, Representante Legal de dicha firma el Licenciado René Alberto Arce Barahona, con número de Registro de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria 1350 por el período comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte. Además, se autoriza a la administración de la sociedad para que continúe negociando los honorarios por los servicios profesionales de la firma. El auditor fiscal nombrado, por medio de su representante legal, aceptó el cargo conferido. OCTAVO. No hubo ningún punto vario que discutir. No habiendo más que tratar se da por finalizada la sesión. "" Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende la presente certificación en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Carlos Enrique Quiros Noltenius

Secretario de la Junta General de Accionistas

DOY FE: Que la firma que calza el documento que antecede, y que es de manera ilegible, es AUTENTICA, por haber sido reconocida, este día, a mí presencia, por el licenciado CARLOS ENRIQUE QUIROS NOLTENIUS, de cincuenta y siete años de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien conozco, portador de su documento único de identidad número: Cero un millón quinientos veintitrés mil novecientos cuarenta y seis-cero, con número de identificación tributaria: Cero seiscientos catorce-veinte cero siete sesenta y dos-cero cero uno-nueve. Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinte.